

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS"  
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2012-MPMN**

Moquegua, 27 de Diciembre de 2012

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" del 10-12-2012, el Informe N° 304-2012-GM/A/MPMN de la Gerencia Municipal mediante el cual solicita la aprobación de donación en Sesión de Concejo

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, con informe N° 304-2012-GM/A/MPMN remitido por la Gerencia Municipal informa que mediante Memorándum N° 0426-2012-A/MPMN se remite el cheque N° 00056473 por el monto de 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 nuevos soles) de la Empresa Southern Copper Perú como donación a la Comisión de Festejos por el 471° Aniversario de la Fundación Española de la Ciudad de Moquegua y con Memorándum N° 1393-2012-GM/A/MPMN se dispone al Gerente de Administración ejecutar el depósito de dicha donación en la Cuenta Corriente N° 0141-002554 del Banco de la Nación.

Que, en consecuencia el Gerente Municipal solicita al Despacho de Alcaldía tenga a bien poner en consideración del Pleno de Concejo a fin de que según sus atribuciones, la donación efectuada por la Empresa Southern Copper Perú sea aceptada como tal, para que sea utilizada para los gastos por la comisión de festejos por el 471° Aniversario de fundación española de la Ciudad de Moquegua, en consecuencia es pertinente emitir el acto resolutivo.

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-93 y modificada por la Ley 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica 27972 del 26-05-2003, Ley 8230 de fecha 03-04-1936 y Ordenanza Municipal 026-2003-MUNIMOQ, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 10-12-2012.



**ACORDO:**

1°.- APROBAR la Donación efectuada por la Empresa Southern Copper Perú consistente en un cheque por el monto de 40,000.00 (Cuarenta Mil Nuevos Soles con 00/100 nuevos soles) las mismas que serán utilizadas por la Comisión de Festejos por el 471 Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua

2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración para el correcto uso de esta Donación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE